



**RESOLUCION No.447**  
**05 DE ABRIL DEL 2025**

**“Por medio de la cual se convoca a participar en el proceso de elección de la Selección Valle de Rugby Subacuático categoría abierta, rama femenina y masculina 2025 y se adoptan los criterios y procedimientos para su conformación.”**

El órgano de administración de la liga Vallecaucana de actividades subacuáticas, en uso de sus facultades legales y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo No. 47 del Estatuto de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - “LIVAS”, sobre Funciones Generales del Órgano de Administración, establece en su literal D. expedir las normas que considere convenientes para la buena marcha de los deportes de las actividades subacuáticas y sus modalidades.
2. Que el Artículo No.58 del Estatuto de La Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - “LIVAS”, sobre funciones generales de la Comisión Técnica, establece en su literal B. proponer, estudiar y adoptar los sistemas más convenientes para la preparación de selecciones, preselecciones y reglamentación de campeonatos.
3. Que la Comisión Técnica de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - “LIVAS” se reunió el 01 de abril 2025, con el objeto de orientar y acordar los criterios de selección y mecanismos de control de los deportistas de la Selección Valle de Rugby Subacuático en su categoría y en sus ramas femenina y masculina.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Establecer la reglamentación para la conformación de la Preselección y Selección Valle en la modalidad de Rugby Subacuático categoría abierta, en sus ramas femenina y masculina, para participar en el Campeonato Nacional Interligas 2025 como se describe a continuación:

**Parágrafo 1:** Para efectos de fomentar la participación de los deportistas de Rugby Subacuático en eventos nacionales interligas, la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS” establecerá los criterios, las condiciones de entreno y los apoyos para efectos de su participación. Los deportistas de las ramas femenina y masculina estarán bajo la dirección del entrenador departamental y la supervisión de la Subcomisión Técnica Departamental de Rugby Subacuático.





**Parágrafo 2:** Selección Valle: se conoce como Selección Valle al grupo de deportistas que han sido escogidos y nombrados oficialmente por medio de resolución, para representar a la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - "LIVAS" y al Departamento del Valle del Cauca en competencias interligas de carácter nacional.

**Parágrafo 3:** El desacato a las disposiciones expresadas en la presente resolución será causal de retiro del proceso de Selección Valle.

### **CRITERIO 1: Eventos deportivos de clasificación de la Selección Valle.**

Para hacer parte de la Selección Valle, se requiere que el deportista haya participado en el 100% de los encuentros programados en eventos de orden departamental.

### **CRITERIO 2: Número mínimo de deportistas para la conformación de los equipos.**

Si bien el número máximo de deportistas en un equipo de rugby subacuático es 15, el número mínimo de deportistas a conformar un equipo de Selección Valle para que tenga un apropiado desempeño competitivo y, por tanto, sea viable participar en el evento interligas es:

- Rama masculina: 12 deportistas (4 porteros, 4 defensas y 4 medios).
- Rama femenina: 12 deportistas (4 porteros, 4 defensas y 4 medios).

**Parágrafo 4:** Se podrán convocar deportistas por criterio técnico para que hagan parte del proceso de Selección Valle, aunque ellos deberán cumplir las convocatorias que el cuerpo técnico determine como obligatorias.

### **CRITERIO 3: Pruebas y chequeos.**

Para hacer parte de la Selección Valle, se requiere que el deportista asista a las pruebas evaluativas y chequeos programados y solo se admitirán como justificaciones de inasistencia: enfermedad o eventos de fuerza mayor debidamente sustentados en un máximo de dos (2) sesiones evaluativas.

### **CRITERIO 4: Aspectos Disciplinarios.**

Se consideran criterios disciplinarios de obligatorio cumplimiento para integrar la Selección Valle, las actitudes conductuales de los deportistas dentro de los escenarios y concentraciones deportivas:

- **Calidad del Entrenamiento:** Las sesiones de entrenamiento serán tenidas en cuenta en el proceso de selección de cada deportista. El entrenador seleccionado podrá programar sesiones obligatorias adicionales según lo requiera para el proceso bajo la aprobación de la Subcomisión Técnica Departamental de Rugby Subacuático.





- **Código disciplinario:** Se contemplará y se aplicará el código disciplinario “FEDECAS”; Los deportistas que sean sancionados por la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - “LIVAS” o la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas serán excluidos del programa.

Todos los anteriores criterios serán tenidos en cuenta para evaluar la integración y permanencia de un deportista a la Preselección y Selección Valle.

**Artículo Segundo:** Cada deportista postulado que aspire ser elegido y hacer parte del proceso de elección para la Selección Valle 2025 deberá tener al día su ficha FEDECAS. Sin este requisito no será permitido el entrenamiento de ningún deportista.

### **Artículo Tercero: Definición del entrenador de la selección Valle.**

Se designará como entrenador principal de la Selección Valle modalidad de Rugby Subacuático categoría abierta, para las ramas femenina y masculina al señor, Harry Delgado Reyes, y a Camilo Gaitán Maldonado como entrenador asistente.

### **Artículo Cuarto: Fechas de inicio, cortes y finalización del presente proceso.**

La fecha de inicio y cortes evaluativos del proceso de elección de la Selección Valle se describen a continuación:

	RAMA	FECHA	HORA
Encuentro evaluativo INICIAL	Femenina	Abril 11, 12 y 13.	Viernes 5:00am, Sábado 2:00pm, Domingo 12:00pm.
	Masculina	Abril 07 y 08.	8:00pm
Encuentro evaluativo # 2	Femenina	Mayo 02, 03 y 04.	Viernes 5:00am, Sábado 2:00pm, Domingo 12:00pm.
	Masculina	Abril 28 y 29.	8:00pm
Encuentro evaluativo # 3	Femenina	Mayo 23, 24 y 25.	Viernes 5:00am, Sábado 2:00pm, Domingo 12:00pm.
	Masculina	Mayo 12 y 13.	8:00pm
Encuentro evaluativo # 4	Femenina	Junio 06, 07 y 08.	Viernes 5:00am, Sábado 2:00pm, Domingo 12:00pm.
	Masculina	Junio 09 y 10.	8:00pm.
Encuentro evaluativo # 5	Femenina	Junio 27, 28 y 29.	Viernes 5:00am, Sábado 2:00pm, Domingo 12:00pm.
Encuentro evaluativo # 6	Femenina	Julio 01 y 02.	8:00pm.

**Parágrafo 1:** Posterior a cada corte evaluativo podrá realizarse un filtro de deportistas que no cumplan con las condiciones propuestas por el entrenador a cargo, de ser necesario y se publicará en los días siguientes el listado de estos que continuarán en el proceso.

### **Artículo Quinto: Horarios de entrenamiento.**

Los horarios de entrenamiento disponibles para la rama masculina serán los siguientes:





DÍA	HORA
Martes	5:00am a 7:00am
Miércoles	5:00am a 7:00am
Jueves	5:00am a 7:00am
Viernes	5:00am a 7:00am

## Artículo Sexto: Metodología.

**Entrenamiento independiente:** Las actividades de preparación orientadas al acondicionamiento físico en materia de musculación e incluso natación, técnica y apnea, deberán ser complementadas por cada deportista en espacios ajenos a los estipulados para los entrenamientos grupales de la preselección utilizando el modelo de entrenamiento basado en la responsabilidad dirigida. Se expondrán objetivos a trabajar durante diferentes etapas que acompañen el proceso para garantizar igualdad de condiciones.

**Entrenamiento grupal:** Se desarrollarán actividades tanto físicas como declarativas, técnico-tácticas y simulaciones de competencia, dentro y fuera del agua para promover el avance del planteamiento del entrenador departamental a cargo y para verificar tanto la información asimilada como el rendimiento individual y en equipo de los deportistas y así permitir la determinación del Seleccionado.

Durante los encuentros se podrán realizar actividades orientadas a:

- Explicación y ejercicios para el desarrollo del sistema de juego propuesto.
- Evaluación de habilidades técnicas, tácticas y físicas individuales en el desarrollo del juego.
- Evaluación de la cohesión con el equipo.
- Conocimiento y aplicación del reglamento actual de la CMAS para la modalidad de rugby subacuático.

**Artículo Séptimo:** La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga aquellas que sean contrarias.

Se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

**RAMIRO VELASCO VELASCO**

Presidente

Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - "LIVAS"

